

*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

**Santiago del Estero, 10 de marzo de 2021.-**

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 016 /2021**

Ref: Res. CS N° 1/2021.-

*Asunto: Aprueba pautas para actividades virtuales y criterios de prioridad para actividades áulicas presenciales – Año Académico 2021.-*

**VISTO:**

La Resolución CS N° 1/2021; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la misma se aprueba el Protocolo de Seguridad e Higiene para el Retorno Gradual de las Actividades Académicas presenciales de la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), el cual regirá durante la emergencia sanitaria por la pandemia COVID 19.

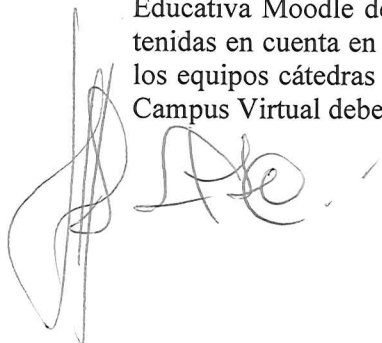
Que, conforme lo establece el referido Protocolo, corresponde a las Unidades Académicas y Escuelas de la UNSE, organizar las actividades presenciales y mixtas, así como establecer la normativa, los protocolos específicos y las prioridades para el desarrollo de las mismas, en el marco de los procedimientos generales establecidos por la Universidad y por las autoridades jurisdiccionales correspondientes (punto 4, Resolución CS N° 1/2021).

Que, por tal motivo, se elaboraron criterios de prioridad para las actividades áulicas presenciales y pautas generales para el desarrollo de las actividades virtuales del Año Académico 2021.

Que la propuesta de los criterios de prioridad para las actividades áulicas presenciales se definió considerando la asistencia y permanencia del personal, las características y capacidades de los edificios de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias respetando los aforos correspondientes, la cantidad de personal docente y no docente y la población estudiantil por carreras que permitan garantizar la seguridad y la salud del personal y estudiantes de la Unidad Académica.

Que en reunión virtual con los responsables de cátedra de asignaturas de primer año de las carreras de grado y pregrado y Directores de Escuela se sugirió ampliar la propuesta presentada al Cuerpo incluyendo la población estudiantil de segundo año para la toma de exámenes parciales escritos y clases prácticas esenciales presenciales, en virtud a que la misma al igual que los estudiantes de primer año son la población más afectada por el desarrollo de clases virtuales.

Que es de suma importancia definir que el desarrollo de las clases teóricas y prácticas y la toma de evaluaciones virtuales deberán efectuarse bajo la Plataforma Educativa Moodle del Campus Virtual de la UNSE, en consideración a que las mismas serán tenidas en cuenta en los próximos procesos de acreditación de las carreras de grado, por lo que los equipos cátedras que aún no hayan realizado las gestiones para localizar sus materias en el Campus Virtual deberán realizar las gestiones correspondientes.



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Santiago del Estero, 10 de marzo de 2021.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 016 /2021**

Que, asimismo, resulta necesario dejar establecido que los criterios y pautas enunciadas en la presente Resolución pueden ser modificados y/o ampliados conforme las necesidades que se detecten en el transcurso del dictado de clases y/o de la evolución de la pandemia y entrarán en vigencia a partir de la aprobación del Protocolo de Seguridad e Higiene para el Retorno Gradual de las Actividades Académicas Presenciales de la UNSE, por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

Que las diferentes instancias presenciales se organizarán progresiva y gradualmente en el ámbito de las distintas sedes de la FAYa, teniendo en cuenta la disponibilidad de espacios físicos y de recursos humanos y la población estudiantil a atender.

Que el tema ha sido considerado por este Cuerpo en sesión ordinaria virtual de fecha **08 de marzo de 2021**, aprobándose por unanimidad los criterios y pautas generales presentados. **Por ello:**

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA  
FACULTAD DE AGRONOMÍA Y AGROINDUSTRIAS  
(en sesión ordinaria virtual de fecha 8 de marzo de 2021)**

**RESUELVE**

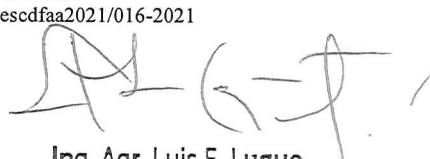
**ARTÍCULO 1°:** **APROBAR** las Pautas Generales de desarrollo de las actividades académicas virtuales y los Criterios de Prioridad para las actividades áulicas presenciales del Año Académico 2021 de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, conforme consta en ANEXO de la presente Resolución, por las razones y fundamentos dados en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°:** **ESTABLECER** que las Pautas Generales y los Criterios de Prioridad enunciados en el Artículo 1° pueden ser modificados y/o ampliados conforme las necesidades académicas que se detecten en el transcurso del dictado de clases teóricas y prácticas, toma de exámenes parciales y finales y/o de la evolución de la pandemia y entrarán en vigencia a partir de la aprobación del Protocolo de Seguridad e Higiene para el Retorno Gradual de las Actividades Académicas presenciales de la UNSE, por parte del Ministerio de Educación de la Nación.

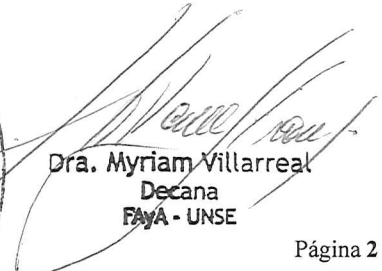
**ARTÍCULO 3°:** **ESTABLECER** que las diferentes instancias presenciales se organizarán progresiva y gradualmente en el ámbito de las distintas sedes de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias, teniendo en cuenta la disponibilidad de espacios físicos y de recursos humanos y la población estudiantil a atender.

**ARTÍCULO 4°:** **COMUNICAR** y dar copia a los directores de Escuela; **Dra. Nora Pece, Ing. Erica Raña y Dr. Héctor Bogetti.** A la Directora de Departamento Alumnos, **Sra. Gladys Coronel.** Cumplido, archivar

MEV/mev.-  
Rescdfaa2021/016-2021



Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAYa - UNSE



Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAYa - UNSE

*“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”*

**Santiago del Estero, 10 de marzo de 2021.-**

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 016 /2021**

**ANEXO**

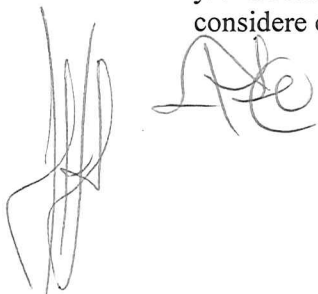
**PAUTAS GENERALES PARA ACTIVIDADES VIRTUALES**

**A. CLASES TEORICAS Y PRACTICAS VIRTUALES**

1. Se continúa con el dictado virtual por medios sincrónicos (Zoom o Webex) y asincrónicos (Plataforma Moodle – Campus Virtual UNSE) para todos los años de las distintas carreras de grado y pregrado.
2. Las clases sincrónicas se organizarán en horarios menores a los establecidos en los diferentes Planes de Estudio, teniendo en cuenta que se realizan actividades asincrónicas por Plataforma Moodle.
3. Las diferentes asignaturas deberán generar sus Aulas Virtuales en la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNSE para subir el material teórico y práctico (presentaciones de power point, grabaciones, guías de trabajos prácticos, material de cátedra, etc.) y la bibliografía, organizar los eventos de intercambio con los estudiantes y todo aquello que el equipo cátedra considere conveniente para el mejor desarrollo del dictado de clases.
4. Se recomienda que los exámenes parciales, evaluativos y toda instancia de evaluación virtual se realicen empleando los recursos de la Plataforma Moodle.
5. Los responsables de cátedra que aún no dispongan de Aulas Virtuales localizadas en la Plataforma Moodle del Campus Virtual de la UNSE deberán gestionar las mismas ante el Sistema Institucional de Educación a Distancia (SIED), a través del correo electrónico [sied@unse.edu.ar](mailto:sied@unse.edu.ar).
6. Una vez creada el Aula Virtual en el Campus Virtual UNSE, los responsables de cátedra deberán informar al área de comunicación de la FAyA, a través del correo electrónico [comunicacionfaya@gmail.com](mailto:comunicacionfaya@gmail.com), a fin de que la misma sea incluida en el listado de Aulas Virtuales que se comunica en la pagina de la Unidad Académica.

**B. EXAMENES PARCIALES Y FINALES VIRTUALES**

7. Los exámenes parciales y/o evaluativos y los exámenes finales regulares o libres de las carreras de grado y pregrado se realizarán en modalidad virtual por Plataforma Moodle y/o Zoom/Webex, con las características y particularidades que el equipo cátedra considere conveniente definir.



“2021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein”

Santiago del Estero, 10 de marzo de 2021.-

**RESOLUCION C.D.F.A.A. N° 016 /2021**

**CRITERIOS DE PRIORIDAD PARA ACTIVIDADES  
AULICAS PRESENCIALES (\*)**

**C. CLASES PRACTICAS PRESENCIALES**

Se priorizan las siguientes actividades:

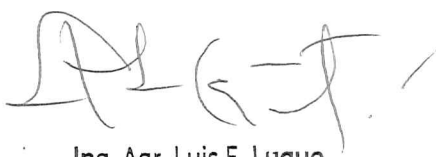
- a. Prácticas esenciales de asignaturas cursadas durante el primer y segundo cuatrimestre del año 2020, del 1° al 4° año de las carreras de grado y del 1° al 3° año de la Tecnicatura Universitaria en Apicultura.
- b. Prácticas esenciales de asignaturas que involucren a los estudiantes ingresantes 2021 y estudiantes recursantes de primer año de la cohorte 2020 y estudiantes de segundo año de la cohorte 2020.
- c. Prácticas esenciales de todas las asignaturas de las carreras de grado y pregrado del Año Académico 2021.
- d. Actividades experimentales de laboratorio, campo experimental y planta piloto necesarias para el desarrollo de tesinas y trabajos finales de graduación de las carreras de grado y pregrado de la Facultad de Agronomía y Agroindustrias.

**D. EXAMENES PARACIALES Y FINALES PRESENCIALES**

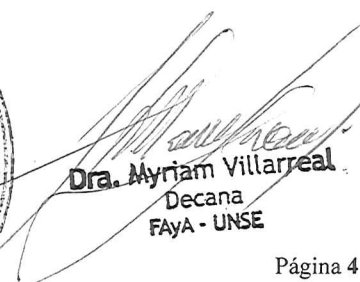
Se priorizan:

- e. Exámenes parciales y finales escritos presenciales, sólo para alumnos del 1° y 2° año de las carreras de grado y pregrado, cuando el equipo cátedra lo considere conveniente y necesario, con el fin de mejorar el rendimiento y la retención de los estudiantes.
- f. Exámenes finales libres presenciales para alumnos de 1° al 5° año de las carreras de grado y del 1° al 3° año de la Tecnicatura Universitaria en Apicultura, cuando el equipo cátedra lo considere conveniente.

(\*) Sujeto a las disposiciones jurisdiccionales de Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio o Distanciamiento Social, Preventivo y Obligatorio.



Ing. Agr. Luis E. Luque  
Secretario Académico  
FAYA - UNSE



Dra. Myriam Villarreal  
Decana  
FAYA - UNSE